

15 M
130717

PIELCABRAS S. A.

Guayaquil, Noviembre 11 del 2014

Señor
CRISTIAN PAUL GUZHÑAY ZURITA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo con comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PIELCABRAS S. A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, para un periodo de **CINCO AÑOS**, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

Como **PRESIDENTE EJECUTIVO** y en el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública. Además, subrogará al Gerente General en caso de ausencia o falta con la totalidad de sus atribuciones administrativas.

La compañía **PIELCABRAS S. A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 10 de Abril del 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 6 de Mayo del 2008, de fojas 49.692 a 49.712, Registro Mercantil número 8.923.

Atentamente,



JULIO ANDRES GUZHÑAY ZURITA
Presidente Ejecutivo

Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** que antecede. Guayaquil, Noviembre 11 del 2014.



CRISTIAN PAUL GUZHÑAY ZURITA
C.C.: 0928319599



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:63.291
FECHA DE REPERTORIO:12/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:16:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Enero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **PIELCABRAS S.A.**, a favor de **CRISTIAN PAUL GUZHÑAY ZURITA**, de fojas **1.526 a 1.528**, Registro de Nombramientos número **516**.

ORDEN: 63291



Guayaquil, 19 de enero de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1032833

